República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00802.

En atención al informe secretarial que antecede, requiérase al curador *ad litem* Edgar Andrés Velásquez Barragán, a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído se sirva tomar posesión del cargo para el que fue designada, so pena de compulsar las copias respectivas para el trámite disciplinario a que haya lugar.

Vencido el término reseñado en precedencia ingrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 43 de 17 de abril de 2024.

J.C.

Código de verificación: **418e293c36894cd9748b9148ee024ad3a3d49af370abcaa7a121c7c7791ff4e4**

Documento generado en 16/04/2024 04:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica